

Diario Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN (REPÚBLICA MEXICANA).

Las leyes, decretos y demás disposiciones oficiales obligan por el hecho de publicarse en este diario.

Indicaciones: Este órgano oficial aparecerá todos los días legalmente hábiles.—Suscripción en esta Capital y fuera de ella, tres pesos por trimestre, pago precisamente adelantado.—Número suelto, diez centavos.—Número atrasado, quince centavos.—Número del año próximo pasado, veinte centavos.—Los suscriptores de la ciudad recibirán el periódico á domicilio. A los foráneos se les remitirá franco de porte.—Lo recibirán gratis las oficinas públicas, las autoridades, las corporaciones y las Escuelas del Estado; los altos dignatarios de la Federación; los Jefes de todas las Zonas Militares; los Gobernadores de los demás Estados Mexicanos; las Bibliotecas públicas, y los periódicos que lo soliciten por vía de canje.

Las notificaciones judiciales serán recibidas por ri-

guroso turno, numeradas correlativamente, y registradas en la Administración de este Diario, situada en el Palacio del Ejecutivo (altos). En ese mismo orden serán publicadas. En la dicha Administración se aceptarán suscripciones y se recibirán los edictos y avisos judiciales ó pregones para su inserción. Estos se pagarán anticipadamente y conforme á tarifa. Los trimestres de suscripciones comienzan en Enero, Abril, Julio y Octubre de cada año. La mencionada Administración, por ningún motivo devolverá el efectivo que se hubiese ingresado en concepto de algún pago. A la propia Administración se dirigirán los canjes de la prensa y la correspondencia del Director. ó al Apartado del Correo Núm. 129.

Administrador: José Gamboa Espinosa.

Director: Roberto Castillo Rivas.

NOTAS DEL DESPACHO.

Reducción de impuestos.

En vista de una solicitud presentada por numerosos comerciantes, el Ejecutivo ha tenido á bien disponer, que desde el primero de enero entrante, se reduzca á la suma de cinco centavos por metro cuadrado, la contribución que pagan los venteros de frutas, dulces, etc., que tienen puestos en el mercado de la ciudad de Progreso.

Nombramientos.

La Srita. Erlinda Castillo, ha sido nombrada Directora del Liceo de Niñas del pueblo de Opichén.

—Se expidió nombramiento á favor de la señora Elena Valencia viuda de Gil, para el empleo de Profesora de la primera sección del primer año de enseñanza primaria inferior, en el Colegio Civil de Niñas de Espita.

Creación de una plaza.

El C. Gobernador tuvo á bien acordar la creación de la plaza de Subdirectora del Liceo de Niñas del pueblo de Chemax.

Renuncia y nombramiento.

Le fué aceptada al C. José E. Méndez, la renuncia que presentó de su encargo de Juez primero de paz de Dzilam González, y en vista de la terna formada por el H. Tribunal Superior de Justicia, se nombró para sustituirlo, al C. José María Gazca.

Otros nombramientos.

Fué nombrado el ciudadano Pedro Gil Cano, Director de la Escuela de varones del pueblo de Chumayel, y la Sra. María S. Montalvo de Gual, Directora del Liceo de Niñas de la propia localidad.

INDICADOR.

AUDIENCIAS.

Las concede el señor Gobernador del Estado: de 4½ á 6½ P. M. los martes, jueves y sábados, para el público; y para funcionarios y empleados, á las mismas horas, los lunes, miércoles y viernes.

LOS TURNOS DE DICIEMBRE.

Penitenciaría: C. Epigmenio Rebolledo.

Beneficencia Brunet-Celarain: C. Presidente del H. Ayuntamiento.

Escuela Correccional de Artes y Oficios: C. Lic. Emilio García F.

Beneficencia Pública: C. Joaquín Espejo Méndez.

Comisionado de Carruajes: C. Joaquín E. Mendoza.

Comisionado de Ornato: C. D. Humberto Peón.

Inspector de Carruajes: C. Felipe Rosas Garibaldi.

Juzgados del Crimen: El Juez primero, C. Licdo. Juan A. Esquivel Navarrete, estará de turno del día 1º al 10 del mes, inclusive. El